PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1960 por la que se aprueba el impreso de certificado médico que deben expedir los Médicos de las Fuerzas e Institutos Armados.

Excelentísimos señores:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 59/1960, de 14 de enero próximo pasado, por el que se resuelven dudas surgidas en orden a la colegiación y expedición de certificados de los Médicos de las Fuerzas e Institutos Armados, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar el modelo que a continuación se publica de impreso de certificado médico que deben expedir los Médicos de las Fuerzas e Institutos Armados, con arreglo a las normas establecidas en el mencionado Decreto.

Segundo. Por los Ministerios respectivos se dictarán las normas precisas para la confección, distribución y adquisición de los impresos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1960.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina, del Aire, de la Gobernación y General Jefe del Alto Estado Mayor.

Mod. C. M. 1.

FUERZAS ARMADAS

Póliza del Estado de tres pesetas

CERTIFICADO MEDICO

(Oficial a todos los efectos para el personal de las Fuerzas Armadas y sus familiares.—Decreto 59/1960, de 14 de enero, («Boletín Oficial del Estado» número 21), y Orden de 25 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de 11 de marzo de 1960)

Don ....., ... (Empleo)

.....

con destino en .....

CERTIFICO: .....

.....

.....

.....

.....

.....

Y para que conste, y a instancia del ..... (Empleo) de ..... (Arma o Cuerpo)

Don ....., con destino en ....., ... (Parentesco) del interesado, expido el presente Certificado, para que surta efectos donde convenga y proceda.

....., ... de ..... de 196...

El ..... Médico,

Sello de la Dependencia